

3

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 11177.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-003-R-2008; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Osvaldo Oscar Arabarco es un antiguo, destacado y prestigioso vecino que en extensa y proficua trayectoria ha aportado, y lo sigue haciendo, tanto al progreso de la Ciudad, como así también, a la Provincia del Neuquén.-

Que el señor Osvaldo Oscar Arabarco, destacado profesional de la Comunicación Social, trascendió como periodista, locutor y poeta.-

Que fue autor de la letra del Himno del Neuquén "Neuquén Trabún Mapu".-

Que complementa su tarea como docente y colaborador de diversas instituciones de bien público de nuestra comunidad.-

Que es conocida su trayectoria en distintos medios de comunicación, tanto en radio como en televisión.-

Que mediante la Resolución Nº 31/2008 el Cuerpo designó como Comisión "ad hoc" a la Comisión Interna de Acción Social, a efectos de que evalúe los antecedentes de las personas propuestas para ser declaradas "Vecinos Ilustres", en un todo de acuerdo a la Ordenanza Nº 7631.-

Que la Comisión "ad hoc" evaluó los antecedentes y consideró que la figura propuesta reúne las condiciones para ser reconocido como tal.-

Que la comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho Nº 032/2008, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 17/2008, celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DECLARASE "Vecino Ilustre" de la ciudad de Neuquén al señor ~~Osvaldo Oscar Arabarco~~, en el marco de la Ordenanza Nº 7631, por su sólida dedicación a la labor desarrollada y extensa trayectoria.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° CD-003-R-2008).-

**ES COPIA:
omm.**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: BURGOS
FERRARI**

Ordenanza Municipal N°	11177	1000	8
Promulgada	1351	1000	8
Expte N°	CD 003 - R. 08		
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1694
Fecha:	14 / 11 / 08